



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2013, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 21, de fecha 31 de enero de 2013, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.200,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	129.100,00
	Total presupuesto	210.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.600,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	68.200,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Total presupuesto	210.700,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanilla San García, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Juan Miguel Busto González